

AVISO DE REMATE

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL, S.A., registrada en (Mercantil) folio 16183 (S), contra ANABEL INDIRA VALDIVIESO ROSALES y PEDRO SALVADOR RIVERA LÓPEZ; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día 3 de diciembre de 2026, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble:

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03,
FOLIO FOLIO REAL N° 249086 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE NO.A-377, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR,
DISTRITO SAN MIGUELITO,
PROVINCIA PANAMÁ.
SUPERFICIE DE 397 M² 39 DM²
VALOR DE TERRENO DE B/.794.78 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
BALBOAS CON SETENTA Y OCHO)
VALOR DE TRASPASO ES B/.62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
BALBOAS)
VALOR DE MEJORA ES B/.45,400.00 (CUARENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS BALBOAS)
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
PEDRO SALVADOR RIVERA LOPEZ (CÉDULA E-8-88249) TITULAR DE UN
DERECHO DE PROPIEDAD ANABEL INDIRA VALDIVIESO ROSALES (CÉDULA
9-198-349) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
“Crédito del ejecutante: OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
BALBOAS CON 39/100 (B/. 82,862.39). Se desconoce su situación fiscal.”

Servirá de base para el remate la suma de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON 39/100 (B/. 82,862.39), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de deposito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 25% de la base del remate.

Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil, una vez notificada la presente resolución.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate.

Conforme lo establece el numeral 4 del artículo 769 del Código Procesal Civil, se pone en conocimiento que el aviso de remate será publicado en el portal oficial del Órgano Judicial en internet donde se mantendrá desde la fecha generada hasta el día del remate

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco veces consecutivas, hoy 4 de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
04-09-2026 03:47:01 PM
rs55260812gkgkd

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 04-09-2026 03:47 PM